

y fecho todo, se me entreguen estas diligencias, pues
es Justicia que pido, Tero, imploro, y p^a ello D^o. // Em do. //
Septu = v. e. // Pasqual Ortíz de Puche

Auto.

Mediante a constar de el testimonio, que acompaña a estas di-
ligerias, que a el tiempo q. se abrió el arca de depositos, se con-
taron por lo respectivo a el oficio de Alferrez maior de D^o. Diego
Rexon, solos once mill R^o. y no los catos mill q. expresa el
pedim^o. por no haber los tres mill q. restan hasta esta canti-
dad; de buelbarre a la parte para que ure dedu d^o. lo mandó
el S^o. Alc. maior desta villa de Tecla por S. eu. en ella a once de
Abril de mill Setecientos Setenta, y ocho //

Do. Caym. Lopez

Ante mi
Joseph Ortega

N.

En Tecla en dho dia notifique el auto antecedente a Pas-
qual Ortíz de Puche en nombre de su parte, doi fe //

Ortega